

	<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - EMPERATRIZ</b>	
<b>ELTEU - 379</b>		

**Nombre o Razon Social: EMPERATRIZ**

**I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)**

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
8343661	LA PAZ	MAMANI	CALLISAYA		BEATRIZ

**II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA**

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2023-05-31	8343661014	07/09/2024
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
8343661014	2022-12-31		

**III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES**

AVENIDA	DIRECCION		N°
AVENIDA	FRANJA CRUCE VILLA ADELA		2054
ENTRE	Y	ZONA	BARRIO
AVENIDA BOLIVIA	LADISLAO CABRERA	CRUCE VILLA ADELA	EL ALTO
TELEFONO	EMAIL		
77725100	Libertad.bea@gmail.com		

**b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)**

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	4	10	14
DOBLES	2	0	2
TRIPLES	0	0	0
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	6	10	16
N° TOTAL DE CAMAS	0	0	0

	<p><b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " - EMPERATRIZ</b></p> <p><b>ELTEU - 379</b></p>	
<p><b>c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</b></p> <p><b>SI PRESENTÓ</b></p>	<p><b>d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)</b></p> <p><b>29/01/2024</b></p>	

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, BEATRIZ MAMANI CALLISAYA con C.I. 8343661 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

<p>-----</p> <p><b>FIRMA</b></p>		<p><b>FECHA:</b> 28-04-23 06:10:07 PM</p>
----------------------------------	--	---

**ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):**

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.